

cediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro citado.

Núm. de Expediente: ARS/766/95-SE.

Nombre y apellidos: Antonia Ramos Sánchez.

DNI: 33.881.179-V.

Ultimo domicilio conocido: C/ Eduardo Dato, núm. 6, 2.º B. Morón de la Frontera (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 17 de febrero, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de renta de subsistencia, por importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 13 de julio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Granadina de Exportadores de Cebolla.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de ámbito territorial, pasando de ser provincial a autonómico.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 17 de febrero de 2000, figuran: Don Manuel Rodríguez López y don Julio Raya Bolívar, en sus calidades de Vicepresidente y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 13 de julio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación de Empresas Pequeñas (CEMPE-Andalucía).

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas (CEMPE-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 18 de junio de 2000, figuran: Don José Francisco Jurado Jiménez y don Manuel Castro Pérez, en sus calidades de Secretario de Actas y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Sevilla, por las que se desestima a los interesados, que más adelante se relacionan, sus solicitudes de Ayuda a los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles de que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Pedro Agustín Manzano Ortega.  
Curso: 41/00124/98J 41-00004.

Beneficiaria: Vanessa Pérez Chacón.  
Curso: 41/00244/98J 41-00004.

Beneficiaria: M.ª Henar Cifuentes del Corro.  
Curso: 41/00118/98J 41-00001.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por las que se estima a los interesados, que más adelante se relacionan, sus solicitudes de Ayuda a los Cursos de Formación Ocupacional, advirtiéndoles de que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Francisco Javier Asencio Guerra-Librero.  
Curso: 41/00002/97J 41-00024.

Beneficiaria: Amada Fernández Marco.  
Curso: 41/00063/98J 41-00028.

Beneficiario: Santiago Pérez Romero.  
Curso: 41/00146/97J 41-00006.

Beneficiaria: Belén Pizarro Gómez.  
Curso: 98/00191/97J 41-00027.

Beneficiario: Javier Rodríguez Delgado.  
Curso: 41/00068/97J 41-00018.

Beneficiario: Víctor Javier Guareño León.  
Curso: 98/00068/97J 41-00001.

Beneficiaria: Vanessa Jiménez Jarana.  
Curso: 41/00248 41-00018.

Beneficiario: Javier Rodríguez Delgado.  
Curso: 41/00192/97J 41-000127.

Beneficiaria: Concepción Romero Martín.  
Curso: 41/00031/97J 41-00060.

Beneficiaria: Virginia Blanco Rodríguez.  
Curso: 98/00007/97J 41-00105.

Beneficiario: Francisco Javier Florido Laraña.  
Curso: 41/00014/97J 41-00001.

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de las solicitudes de Ayudas de Formación Ocupacional de los interesados, que más adelante se relacionan, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá presentar en el plazo de diez días, en el Registro de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta), con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Beneficiaria: Concepción Almansa.  
Curso: 41/00256/98J 41-00002.

Documentación solicitada: Fotocopia compulsada del libro de familia en el que conste la identidad del titular/es del mismo y la de los hijos.

Beneficiaria: María Elena Gómez Aguilar.  
Curso: 41/00285/98J 41-00008.

Documentación solicitada: Certificado de residencia y/o empadronamiento del período en el que se encontraba realizando el curso, expedido por el Ayuntamiento de su localidad.

Resolución por la que se resuelve declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Santiago Vázquez del Río, advirtiéndole que en su contra podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de esta notificación, de conformidad con el número primero del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en esta capital.

Sevilla 5 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 2101/2000).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A.  
Domicilio: Avda. Pío XII, 1, torre 1, 2.ª A. Pamplona.  
Finalidad: Anteproyecto Parque Eólico «Sierra Aguas».  
Características:

- 20 aerogeneradores sobre torres metálicas de 40 m de altura, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 47 m, generador síncrono, trifásico, de 660 kW, tensión en bornas 690 V. Cada aerogenerador dotado de transformador de 750 kVA relación 30/0,69 kV.
- Red subterránea de distribución a 30 kV, conductor RHV 18/30 kV.
- Subestación transformadora 30/66 kV, intemperie.

Sistema 30 kV: Celdas entrada, salida y medida; transformador de servicios auxiliares de 50 kVA; armarios de control, medida y protecciones.

Sistema de 66 kV: Transformador 30/66 kV de 15 MVA, seccionador de línea, autoválvulas y transformadores de tensión e intensidad con sistema de puesta a tierra.

- Potencia total 13,20 MVA.

Término municipal afectado: Alora y Casarabonela.  
Presupuesto pesetas: 1.740.960.434.  
Referencia: CG-43.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 2105/2000).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A.  
Domicilio: Avda. Pío XII, 1, torre 1, 2.ª A. Pamplona.  
Finalidad: Anteproyecto Parque Eólico «El Burgo».  
Características:

- 36 aerogeneradores sobre torres metálicas de 40 m de altura, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 47 m, generador síncrono, trifásico, de 660 KW, tensión